



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **2351**
NEUQUEN, 20 DIC 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1954-M-93, originada en la Nota N° 339-D.C.-93, de la Dirección de Compras (Expediente SHP-3726-M-93 y el Pedido N° 14527-Serie-C-, correspondiente a la Licitación Privada N° 48/92), referente a la contratación del servicio de radiollamadas con la provisión de siete (7) receptores, durante las veinticuatro (24) horas diarias, por el término de un (1) año, con destino a distintas dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1885/92 - Orden de Compra N° 2960/92 se adjudicó a la firma FEMA S.R.L. la provisión de siete (7) receptores, durante las veinticuatro (24) horas, por el término de un (1) año, con destino a distintas dependencias Municipales;

Que mediante Nota N° 300 -D.C.-93, la Dirección de Compras y Contrataciones comunica que el día 03 de diciembre de 1992 se hizo entrega de un (1) receptor más -Código N° 523- a la Caja de Crédito Prendario Social;

Que ello ocasiona un aumento en la cantidad de equipos contratados, situación contemplada en las cláusulas particulares y generales del llamado;

Que en el mes de junio/93, la Dirección del Cementerio Central hizo devolución del Equipo Código N° 599;

Que es menester dictar la norma legal autorizando la ampliación de la Orden de Compra N° 2960/92 en un monto de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 350,28), valor
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

que cubre el período contractual adquirido;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AMPLIASE** la Orden de Compra N° 2960/92 perteneciente a la ----- firma "FEMA S.R.L.", la cual resultara adjudicada en la Licitación Privada N° 48/92, mediante Decreto N° 1885/92, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas particulares y generales del llamado, en un monto de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 350,28), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y //// ----- páguese la suma indicada en el Artículo 1º) con cargo a la partida 1121403/0 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén